

DECRETO N°

1.008

TEMUCO,

25 FEB. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7525/126 de fecha 22/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : FIGUEROA FIGUEROA VIVIANA
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : BALMACEDA 52,
 CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
 TELEFONO : N/T CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.040.- la que será cancelada con \$ 15.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3953987	31/03/2013	10.260
2	3953988	30/04/2013	10.260
3	3953989	31/05/2013	10.260
4	3953990	30/06/2013	10.260

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LEB/MRM/jpc
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVENIO DE PAGO N° 7525/126

En Temuco a, 22/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : FIGUEROA FIGUEROA VIVIANA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : BALMACEDA 52
Rol : 035

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.040.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **15.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **10.260.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



FIGUEROA FIGUEROA VIVIANA

LBG/MRM/jpc





"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 22/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.040.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


FIGUEROA FIGUEROA VIVIANA



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T. 69 190 700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

Nombre:	FIGUEROA FIGUEROA VIVIANA	Fecha Emis:	22/02/2013	N° Orden:	3953986
Dirección:		Ciudad:	PADRE LAS CASAS	R.U.T.:	
Forma de Pago:	FERIA BANDEJON 7	Período:	035	Venc. Pago:	28/02/2013
Unidad Organizadora:	ADMINISTRACION Y FINANZAS	Cuota:			

Convenio N° 7525, Cuota Contado convenio del 22/2/2013

Denominación	Código	Valor Grado	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	14.172	14.172
Multas Por Convenios	1150802001001003	828	828
			15.000
	Sub. Total:		0
Mts Prop. 0	PC		0
	Multas o Int.		15.000
	TOTAL		15.000

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

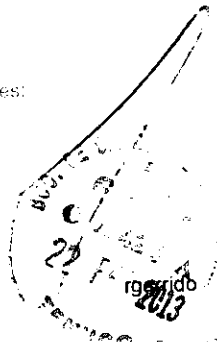
- Avisar cambio de dueño
 - Avisar traslado de negocio
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa

jpichun

Funcionario Emisor

N° 1530050

FOLIO



Firma y Timbre del Cajero

Cable: 4746666666 - Correo: 4746666666

ANEXO CONVENIO

Rut _____ Folio Convenio: 7525
Nombre: FIGUEROA FIGUEROA VIVIANA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3953883	31/1/2013	55212	0	828	56040

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3953986	28/02/2013	15000
3953987	31/03/2013	10260
3953988	30/04/2013	10260
3953989	31/05/2013	10260
3953990	30/06/2013	10260


Jorge Pichín Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 22/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : FIGUEROA FIGUEROA VIVIANA
Rut : _____
Dirección:
Comuna: PADRELAS CASAS
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3953883	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	035	55.212		828	56.040
							Sub Total	55.212
							Reajuste	
							Multa	828
							TOTAL DEUDA	56.040

7525 / 126


Jorge Pichón Carvajal
RENTAS MUNICIPALES
Funcionario